

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2005, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se modifica la Resolución de 24 de mayo de 2005, por la que se hace pública la composición de los tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 18 de marzo de 2005, para ingreso en el cuerpo de maestros, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.*

Por Resolución de 24 de mayo de 2005 (D.O.E. núm. 63, de 2 de junio) se hace pública la composición de los Tribunales y Comisiones de Selección que han de juzgar los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 18 de marzo de 2005 para ingreso

en el Cuerpo de Maestros, así como adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de dicho Cuerpo.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 5.7 de la mencionada convocatoria y vistas las circunstancias que concurren en alguno de los integrantes de los citados órganos de selección, esta Dirección General de Política Educativa ha dispuesto:

Único. Modificar la composición el Tribunal N° 24 de la Especialidad de Educación Infantil en los siguientes términos:

Nombrar Vocal Titular a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Caro Viera, que figuraba como Vocal Suplente en sustitución de D<sup>a</sup> Visitación Blázquez Horrillo.

Mérida, a 1 de julio de 2005.

El Director General de Política Educativa  
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,  
D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre),  
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo seguido con el n° de autos 584/2005, a instancia de D. Ángel Balsera Amador, contra la Resolución de 25 de abril de 2005, de la Consejería de Presidencia.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace público la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 584/2005, promovido a instancia de D. Ángel Balsera Amador, contra la Resolución de 25 de abril de 2005, de la Consejería de Presidencia, por la que se desestima el Recurso de Alzada en relación a la puntuación

obtenida en la fase de concurso de la pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado procedimiento, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos.

En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar